

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2626
Radicado:	7600131100122018-00039-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL (REVISION)
Demandante:	AZUL CANELA
Interdicto(a):	OTILIA BALANTA
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Conforme a memorial que antecede, se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el complemento de de los apoyos requeridos por la señora OTILIA BALANTA.

De otra parte, se requiere a la apoderada actora a fin que informe al Despacho la dirección de residencia de la señora AZUL CANELA tanto en la ciudad de Cali como de Los Ángeles (EU), así mismo, allegar la exhibición de cuentas solicitadas por el Juzgado en el auto que ordenó la revisión del proceso de interdicción.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efc4d9a9eed737ed4db415051d6304eab54d99c27102fec801655d39bd8a4e1

Documento generado en 19/10/2022 12:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>